



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323 -2024-MDH/A

Huanchaco, 03 de julio del 2024.

### VISTO:

El oficio N°053 de la Subgerencia de Educación, Deportes y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, mediante la cual se solicita el reconocimiento de la Institución a connotados educadores del Distrito de Huanchaco que hayan destacado en el ejercicio de sus funciones de su trayectoria, en homenaje a la celebración del "Día del Maestro Peruano"; y,

### CONSIDERANDO

Que, el 06 de julio se conmemora el día del maestro, fecha cívica instituida por el Gobierno Nacional del Perú, mediante Decreto Supremo del 04 de mayo de 1953, con el propósito de rendir homenaje al profesional de la educación, por su noble y abnegada labor en la formación intelectual y moral de la persona.

Que, en el marco de esta trascendental conmemoración, la Municipalidad Distrital de Huanchaco ha estimado justo expresar su reconocimiento, a nombre del pueblo de Huanchaco, a destacados maestros, forjadores de la sociedad peruana y artífices del desarrollo de nuestro país, por su importante labor y significativa contribución en favor de la educación en el Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, de la Región La Libertad y del Perú.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO ÚNICO:** Expresar el Reconocimiento de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a nombre del pueblo de Huanchaco, a la profesora YSAURA OTILIA, ALCÁNTARA AGUILAR Docente de la Institución Educativa N°2164 CERRITO LA VIRGEN del Distrito de Huanchaco, por su importante labor y significativa contribución en favor de la educación del Distrito, la Provincia, de la Región y del Perú.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
Efraín Edwin Muñoz Alva  
ALCALDE